

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULAS DE AGENCIAS NAVIERAS POR EXTENSIÓN A OTRO PUERTO PARA TRÁFICO INTERNACIONAL
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
<b>Descripción</b>	Servicio orientado a la Actualización de matrículas de agencias navieras por extensión a otro puerto para tráfico internacional dentro de la Matrícula emitida.

## ¿A quién está dirigido?

Los usuarios que sean personas jurídicas: públicas o privadas; que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos.

Agencias navieras (Empresa que representa a una o varias compañías de barcos transportadores de mercancías). Empresas dedicadas a las actividades marítimas. Entidades Públicas.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- Matrícula de Agencias Navieras actualizada por extensión a otro Puerto para Tráfico internacional.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios del MIT, <https://aplicaciones.mit.gob.ec/PortalServicios/>

- Copia del nombramiento de representante autorizado en el nuevo puerto.
- Matrícula de agencia naviera anterior, deberá entregar el documento original ante la Subsecretaría de Puertos.
- Garantía Bancaria, Póliza de Seguro o Avaluos y Garantías de Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector financiero popular y solidario a favor de terceros en la cual se incluya el nuevo puerto donde se va a operar.
- Inspección de Nueva Oficina, para verificar la operatividad de la misma.

La documentación debe adjuntarse en formato PDF.

## ¿Cómo hago el trámite?

- El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó en el sistema MIT
- Seleccionar oficina Guayaquil.
- Seleccionar agencias, actualización por extensión a otro puerto.
- Subir los requisitos que solicita el sistema
- Debe seleccionar la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.\*\*\*\*\*)
- Al interno se realiza el proceso de validación de los documentos.
- El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando el estado de la autorización.

### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

### Matrícula de Agencia Naviera

#### Nombre del Servicio: Tarifa de Inspección para:

Dentro del perímetro urbano (de la oficina de la SPTMF que realiza la inspección). \$67,87

Fuera del perímetro urbano, excepto Esmeraldas y los cantones de las provincias de Galápagos y del Oriente. \$135,70

Cuando la inspección sea en Esmeraldas. \$305,24

Cuando la inspección sea en alguno de los cantones de la provincia Insular de Galápagos. \$460,98

Cuando la inspección sea en alguna ciudad o cantón de las provincias del Oriente. \$460,98

### Matrícula de Agencia Naviera de Tráfico Internacional o ambas (Nacional e Internacional)

Extensión a otro puerto \$326,65

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Guayaquil - Ecuador

**Base Legal**

- [MTOP-SPTM-2016-126-R, Normas para la Correcta Aplicación del Capítulo XII del Reglamento de la Actividad Marítima-Agencias Navieras.](#) Art. Art. 5.
- [MTOP-SPTM-2018-0046-R, Reformar la Resolución No. MTOP-SPTM-2016-0126-R, AGENCIA NAVIERA.](#) Art. Art. 2.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo

**Correo Electrónico:** [consultas-sptmf@mit.gob.ec](mailto:consultas-sptmf@mit.gob.ec)

**Teléfono:** (04)2592080 ext. 82123 - 82122

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	1
2025	07	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	3
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	2
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	1

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	2
2019	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	2
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0